

Señor

Juez Primero Laboral del Circuito de Quibdó

E.S.D.

Referencia: **Actuación: Sustitución de Poder**

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Pedro Fernando Ostos Triana
Demandado: Colfondos S.A. y Otros
Radicado: 2023 00095

Liliana Betancur Uribe, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.350.544 de Itagüí, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 132.104 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la Administradora **Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías**, conforme al poder que obra en el expediente, me permito sustituir el mismo a la Doctora **Johana Andrea Hernández Gomez**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.443.055 de Bello, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 297.062 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada de la entidad demandada en la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento; audiencia de trámite y fallo de segunda instancia, además para que lleve a cabo todas actuaciones pertinentes con el fin de representar a la entidad demandada en primera y segunda instancia.

La apoderada sustituta queda facultada para conciliar allanarse presentar alegatos, interponer recursos y en general todas las actuaciones y facultades consagradas en el mandato inicialmente conferido al apoderado principal.

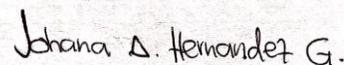
Sírvase, señor juez, reconocer su personería jurídica, en los términos y para los fines de la presente sustitución de mandato.

Del H Juez,

Acepto,



Liliana Betancur Uribe
C.C. 32.350.544 de Itagüí
T.P. 132.104 del C.S. de la J.



Johana Andrea Hernández Gómez
C.C. 1.020.443.055 de Bello
T.P. 297.062 del C. S. de la J.

